



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 31 DIC 2024

### VISTO:

El expediente N° 023510-2024, que contiene la Nota Informativa N° 750-2024-ETGC-D/HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, el Memorandum N° 0373-2024-D/HH, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en la Salud" cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de la salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, dentro de este contexto, a través de la Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, de fecha 03 de febrero de 2012, que dejó sin efecto la Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA, se aprueba la guía técnica "Guía para la elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y herramientas para la Gestión de Calidad", cuya finalidad es contribuir a la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad en Salud y sus actividades dirigidas a las mejoras continuas de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 258-MINSA/2019-OGD-SG, donde se consigna en las definiciones operativas 5.1, inciso d) Buzón de sugerencias: es un mecanismo de participación, un canal de comunicación cuyo objetivo es recoger las sugerencias del ciudadano en las entidades, entre otros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 213-2023-D-HH-MINSA, de fecha 06 de octubre del 2023, se resolvió asignar las funciones relacionadas con la gestión del buzón de sugerencias a la servidora Anyelina Ruby Zapata Pare en adición a las funciones asignadas.

Que, mediante Nota Informativa N° 750-2024-ETGC-D/HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Calidad, solicita designar como Responsable del Buzón de Sugerencias del Hospital de Huaycán a la Tec. Adm. Anyelina Ruby Zapata Pare y dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 213-2023-D-HH-MINSA con fecha 06 de octubre del 2023;



Que, mediante Memorandum N° 0373-2024-D/HH, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, ha visto por conveniente, atender la solicitud presentada por el Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, con respecto a la designación como responsable del Buzón de Sugerencias del Hospital de Huaycán, a partir de enero del 2025 a la Tec. Adm. ANYELINA RUBY ZAPATA PARE;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Con el visto del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 674-2024/MINSA y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 677-2024/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 213-2023-D-HH-MINSA, de fecha 06 de octubre del 2023, que resolvió asignar las funciones relacionadas con la gestión del buzón de sugerencias a la servidora Anyelina Ruby Zapata Pare en adición a las funciones asignadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DESIGNAR** como responsable del buzón de sugerencias del Hospital de Huaycán, a partir de enero del 2025 a la Tec. Adm. Anyelina Ruby Zapata Pare.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y a los interesados para su conocimiento y cumplimiento

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 **MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL DE HUAYCÁN**  
  
M.C. JUAN GERARDO ORIUENDO VERASTEGUI  
CMP. 055157  
DIRECTOR

JGOV/mwy  
DISTRIBUCIÓN  
( ) Dirección  
( ) U. Administración  
( ) E.T. Gestión de la Calidad  
( ) E.T. Asesoría Legal  
( ) Interesados  
( ) E.T. Comunicaciones  
( ) Archivo

